



N° de expediente: 008100-000004-25

Fecha: 19.03.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**EQUIVALENCIAS ENTRE LEFOPE/PLAN 2014 Y TRAYECTO FORMATIVO EQUIVALENTE
CFE/PLAN 2023**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROPUESTAS - PRESENTACION DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 4	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/07/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

40. (Exp. N° 008100-000004-25) - Visto: el informe elaborado por la Comisión Académica de Grado de ISEF, a partir de la solicitud de estudio de razonable equivalencia entre las UC de los del plan 2023 del CFE-ANEP y el plan conjunto LEFoPE 2014 (ANEP- Udelar) de la Dirección de ISEF, en su calidad de integrante de la comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF.

Considerando: - el acuerdo académico general y los ajustes concretos sugeridos que dan lugar a las decisiones de equivalencias que se presentan en la tabla 2 (folio 6) del documento;

- la sugerencia de trasladar a la comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF, el estudio sobre la bidireccionalidad en las cursadas del trayecto entre el estudiantado de ambas carreras, así como la de avanzar en nuevos estudios a futuro de UC equivalentes u optativas distintas a las que incluye el presente informe.

LA Comisión Directiva de ISEF resuelve

1 - Aprobar el informe de equivalencias elaborado, sintetizado en la tabla mencionada (punto a de los considerandos).

2 - Encomendar a la Dirección de ISEF informe a la comisión de seguimiento del Convenio el resultado del estudio y de promover la bidireccionalidad del cursado del tronco común de equivalencias.

3 - Encomendar a la CAG de ISEF profundice el trabajo de estudios de equivalencias/optativas para la LEFoPE, elevando a la CD una propuesta para ser considerada por la comisión de seguimiento del Convenio.

4 - Informar al Consejo del Cenur del estudio realizado por la CAG de ISEF en su calidad de SRA, a fin de darle el trato correspondiente. Distribuído N° 684/25. 5 en 5 Comunicar a Dirección ISEF/CAG ISEF.

Remitir a CUR.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 14/07/2025 12:54:47.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Comunicacion.pdf	141 KB	14/07/2025 12:54:00

14/7/25, 12:53

Gmail - R40 CD 11/07/25 - Equivalencias LEFoPE/CFE.-



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

R40 CD 11/07/25 - Equivalencias LEFoPE/CFE.-

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

14 de julio de 2025, 12:52 p.m.

Para: Secretaría Dirección ISEF <secredireccion.isef@gmail.com>, Mariana Sarni <marianasarni@gmail.com>, Comisión Académica <comisionacademicaisef@gmail.com>, AFFUR Sylvia Acerenza <acerenza.sylvia@gmail.com>

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 40. (Exp. N° 008100-000004-25) - Visto: el informe elaborado por la Comisión Académica de Grado de ISEF, a partir de la solicitud de estudio de razonable equivalencia entre las UC de los del plan 2023 del CFE-ANEP y el plan conjunto LEFoPE 2014 (ANEP- Udelar) de la Dirección de ISEF, en su calidad de integrante de la comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF.

Considerando: - el acuerdo académico general y los ajustes concretos sugeridos que dan lugar a las decisiones de equivalencias que se presentan en la tabla 2 (folio 6) del documento;

- la sugerencia de trasladar a la comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF, el estudio sobre la bidireccionalidad en las cursadas del trayecto entre el estudiantado de ambas carreras, así como la de avanzar en nuevos estudios a futuro de UC equivalentes u optativas distintas a las que incluye el presente informe. LA Comisión Directiva de ISEF resuelve

1 - Aprobar el informe de equivalencias elaborado, sintetizado en la tabla mencionada (punto a de los considerandos).

2 - Encomendar a la Dirección de ISEF informe a la comisión de seguimiento del Convenio el resultado del estudio y de promover la bidireccionalidad del cursado del tronco común de equivalencias.

3 - Encomendar a la CAG de ISEF profundice el trabajo de estudios de equivalencias/optativas para la LEFoPE, elevando a la CD una propuesta para ser considerada por la comisión de seguimiento del Convenio.

4 - Informar al Consejo del Cenur del estudio realizado por la CAG de ISEF en su calidad de SRA, a fin de darle el trato correspondiente. Distribuido N° 684/25. 5 en 5 Comunicar a Dirección ISEF/CAG ISEF. Remitir a CUR.-

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/684-25.pdf](https://ordendeldia.isef.udelar.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/684-25.pdf)

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría Comisión Directiva

Instituto Superior de Educación Física (ISEF)

Tel.: 2480 01 02 int. 240

secretariadirectivaisef@gmail.com

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 28/07/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

5/8/2025 - Se agrega resolución n° 490 adoptada por el Consejo del Cenur Noreste en sesión de fecha 30/7/2025.

Pase a Sección Bedelía de Carreras Sede Rivera a sus efectos

Firmado electrónicamente por CRISTIAN GABRIEL SUM MARTÍNEZ el 05/08/2025 12:26:08.
Firmado electrónicamente por GABRIELA JOVANA BARRIOS AZAMBUYA el 05/08/2025 12:26:08.

Nombre Anexo	Tamaño Fecha
Rs. 490.2025 Exp. 08100-000004-25 Equivalencias UC ANEP Udelar.pdf	254 KB 05/08/2025 12:25:50

Descripción de Anexos
Copia fiel del original

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

490.

(Exp. N° 08100-000004-25) - VISTO: El informe elaborado por la Comisión Académica de Grado de ISEF, a partir de la solicitud de estudio de razonable equivalencia entre las UC de los del plan 2023 del CFE-ANEP y el plan conjunto LEFoPE 2014 (ANEP- Udelar) de la Dirección de ISEF.

CONSIDERANDO:

La resolución n.º 40 adoptada por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física de fecha 11/7/2025.

El Consejo del Cenur Noreste RESUELVE:

Tomar conocimiento del informe de equivalencias entre las UC del del plan 2023 del CFE-ANEP y el plan conjunto LEFoPE 2014 (ANEP- Udelar) de la Dirección de ISEF, elaborado por la Comisión Académica de Grado de ISEF. (10 en 10)




Dra. Isabel Barreto
Directora CENUR Noreste
Universidad de la República

Tacuarembó, 31 de Julio de 2025

Pase a BEDELÍA RIVERA cumplido siga a DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
- CENTRO MONTEVIDEO

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 6	Oficina: BEDELÍA CARRERAS RIVERA - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 05/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Bedelía de Rivera tomó conocimiento. Se sugiere rectificar o ratificar la cantidad de créditos aportados por materias del plan 2023 - ANEP en la unidad curricular Pedagogía ya que en el plan 2014 cuenta solo con 10 créditos.

Firmado electrónicamente por Vivian Teresita Mesa Garcia el 19/08/2025 15:25:12.

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 7	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 19/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a Dirección de ISEF para adjuntar nuevo informe con la corrección solicitada por la Bedelía del Cenur Noreste, en actuación 6.

Cumplido pase a Comisión Directiva para tomar conocimiento.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 10/09/2025 10:31:29.

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 8	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/09/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 10 de Setiembre de 2025.

Se adjunto documento corregido.

Pasa a Comisión Académica de Grado de ISEF.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 10/09/2025 14:13:22.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Plan 2014 adecuaciones Plan 2023 Trayecto equivalente corregido.pdf	142 KB	10/09/2025 14:12:51

Montevideo, 10 de setiembre de 2025

De: Dirección de ISEF

A: Comisión Académica de Grado de ISEF

Asunto: Solicitud de estudio de razonables equivalencias de UC del Programa Conjunto que aportaría ANEP-CFE Plan 2023 al Plan LEFoPE 2014.

La [Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas \(LEFoPE\)](#), en tanto Programa Conjunto, se basa en un trabajo de colaboración académico interinstitucional entre el Consejo de Formación en Educación (CFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de la Universidad de la República (Udelar).

El mencionado programa fue creado en el año 2012 por una Comisión Ad-Hoc a la Comisión Mixta ANEP-Udelar, integrada por representantes de ambas instituciones. Su intención fue la de establecer un espacio de formación interinstitucional para la docencia, en donde estudiantes vinculados a las prácticas educativas, pudieran encontrar desde la formación inicial docente, en un ambiente común para pensar la construcción colectiva de la educación uruguaya.

En 2024 se presenta un escenario particular marcado por dos elementos coyunturales:

- Se realiza y presenta la evaluación del Plan de Estudios 2014 en sus 10 años de recorrido, llevada a cabo por un equipo técnico de ISEF. Entre sus conclusiones se sugiere la revisión de los aportes académicos al programa conjunto de ANEP-CFE y, con ello, la revisión del convenio de colaboración entre ambas instituciones.
- Se culminó la elaboración del Plan 2023 de Formación de Grado de Educadores- Profesor de Educación Media de ANEP quien se implementa por primera vez en el presente año. La nueva oferta curricular representa una oportunidad para fortalecer la formación del programa conjunto. Su estructura curricular está organizada por cuatro trayectos y un espacio de Formación Optativa: Trayecto Formativo Equivalente para Educadores, Trayecto Formativo Didáctica - Práctica Preprofesional, Trayecto Formativo Específico, Trayecto Formativo de Lenguajes Diversos, Espacio de Formación Optativo

En octubre de 2024 a solicitud de la comisión mixta ANEP-Udelar, se conforma una comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF. A ella fuimos invitados a participar y en ella aportamos entre otras cuestiones, las conclusiones de la evaluación del Plan de Estudios, resaltando la importancia de aumentar el compromiso de la ANEP/CFE a la formación del programa. El trabajo que se viene llevando a cabo revisa el convenio en varias dimensiones: relaciones curriculares entre planes de estudio, roles y tareas de las coordinaciones, espacios de prácticas profesionales, circulación y cursadas estudiantiles, becas de estudio y transporte y becas de alojamiento en residencia estudiantil. A esto se suma el interés de instalar una comisión de seguimiento del programa conjunto.

El documento que se presenta expresa elementos específicos en relación con la primera dimensión: relaciones de complementariedad entre Planes de Estudio.

En el entendido que la actualización académica de una de las partes actualiza la malla curricular del programa en su conjunto, es que solicitamos a la CAG un estudio de razonable

equivalencia que legitime académicamente la relación entre las UC que ofrece el nuevo Plan de Estudios 2023 de CFE al Plan de Estudios 2014 de LEFoPE.

Este estudio entiende que el Trayecto Formativo Equivalente para Educadores pueda ser transitado por los y las estudiantes de la LEFoPE, en el entendido de ser razonablemente equivalente a una buena parte de las UC obligatorias de su programa (Tabla 1). Este tránsito permitiría fortalecer el aporte de ANEP-CFE al programa conjunto, a la vez de constituirse en una parte importante de su formación curricular.

En definitiva estamos frente a la oportunidad de cristalizar un convenio de colaboración que fortalezca el sistema de formación y la relación público-público de las políticas educativas del país.

Su elaboración tuvo en cuenta:

a) [la propuesta curricular del Plan 2023 de ANEP](#) y el contenido de los programas disponibles en la web de [ANEP](#) o en la de [ISEF](#) y

b) la evaluación del Plan de estudios en lo que corresponde a la LEFoPE.

Se complementa con la lectura del [estudio de equivalencias realizado por ANEP para sus programas 2008 y 2023](#) y los antecedentes de reválidas del Plan 2008 de CFE y Plan 2014 de la LEFoPE

Tabla 1. Razonables equivalencias entre planes del programa conjunto

Plan 2023 - ANEP	Créditos ANEP	LEFoPE	Créditos ISEF	Régimen
Educación, Sociedad y Cultura	9	Sociología	12	Obligatoria
La Educación y sus transformaciones en la Historia	6	Pedagogía	10	Obligatoria
Teorías Pedagógicas	10			
Desarrollo Humano Integral	6	Psicología	12	Obligatoria
Aprendizaje, neurociencias y procesos socioafectivos	6			
Problemas epistemológicos y pensamiento científico	6	Investigación	8	Obligatoria
Filosofía de la Educación	6	Filosofía de la Educación	8	Obligatoria

Fuente. Planes de Estudios 2023 de CFE y 2014 de LEFoPE

Esperando respuesta de la CAG de ISEF, saluda atte.-

Dra. Mariana Sarni
(ISEF-Udelar)

Firmado digitalmente por Dra.
Mariana Sarni (ISEF-Udelar)
Fecha: 2025.03.19 15:39:39
-03'00'

Dra. Mariana Sarni
Directora de ISEF

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 9	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 10/09/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La Comisión Académica toma conocimiento.

Pase a Secretaría de Comisión Directiva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 10/09/2025 14:46:53.

	Expediente Nro. 008100-000004-25 Actuación 10	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/09/2025 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO